



N° : 212-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de junio de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 038-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 209-2020-GEPRODA/PERPGGR.MOQ, Informe N° 170-2020-OPP/PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 444-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la proyección de Resolución de Apertura de Fondos de Caja Chica para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por un monto de Seis Mil con 00/100 (S/. 6,000.00) Soles, con cargo a la Meta N° 034.

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto especial regional pasto grande, es un organismo creado por D.S N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al gobierno regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por ordenanza regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 proyecto especial regional pasto grande y mediante el art 83-a del ROF del gobierno regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del gobierno regional de Moquegua;

Que la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ, Directiva para la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala, "La Caja chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para tender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por resolución de Gerencia General, sobre la base de presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto"

Que, el objetivo de la citada directiva, es regular la administración de la caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, las pautas para la solicitud, recepción manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos

Que, el inciso 2) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala, "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de enero de 2020, se autoriza la apertura de fondo de caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al ejercicio 2020 por el monto total de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, disponiendo la continuidad como responsable del manejo y administración de dicho fondo, al Apoyo Administrativo Justo Martin Alosilla Salas.

Que con Mediante Informe N° 038-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de mayo del 2020, el responsable del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", solicita la Apertura de Para Caja Chica, para gastos administrativos:

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDEINTE TECNICO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
			total	6,000.00

N° : 212-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de junio de 2020

Que, con Informe N° 209-2020-GEPRODA/PERPGGR.MOQ, la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, previa evaluación y aprobación canaliza la Solicitud de Apertura de Caja Chica por la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) los cuales serán afectados a la Meta N° 034 – Plan de Trabajo “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.

Que, mediante Informe N° 170-2020-OPP/PERPG/GR.MOQ, respecto a la opinión Presupuestal sobre apertura de fondo fijo para caja chica, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 84, por tal motivo se da la Disponibilidad Presupuestal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
Fte. Fto	Recursos Determinados
Rubro	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes
META PRESUPUESTAL	Meta 034 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.
Certificado Presupuestal	0084
ESPECIFICA DETALLADA	26.8.1.31 Elaboración de expedientes técnicos S/. 6,000.00
MONTO MENSUAL	S/. 2,000.00
PERIODO	3 MESES

Que, con Memorándum N° 444-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de junio del 2020 la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la proyección de Resolución de Apertura de Fondos de Caja Chica para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, por un monto de Seis Mil con 00/100 (S/. 6,000.00) Soles, con cargo a la meta N° 034.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la APERTURA de fondo fijo para CAJA CHICA para la Meta 034 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA” de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
Fte. Fto	Recursos Determinados
Rubro	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes
META PRESUPUESTAL	Meta 034 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.
Certificado Presupuestal	0084
ESPECIFICA DETALLADA	26.8.1.31 Elaboración de expedientes técnicos S/. 6,000.00
MONTO MENSUAL	S/. 2,000.00
PERIODO	3 MESES

N° : 212-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de junio de 2020

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad como responsable del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2020, al siguiente personal.

RESPONSABLE	DNI
TITULAR - JUSTO MARTIN ALOSILLA SALAS	00454593

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentada de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, responsable del manejo y Administración del Fondo de Caja Chica del PERPG e interesado, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 JUSTO MARTIN ALOSILLA SALAS
 GERENTE GENERAL





